

INSTRUCTIVO EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

DIRIGIDO A
ENTIDADES CONTRATANTES Y
PROVEEDORES

JULIO 2017



Contenido

1. Presentación	2
2. Fundamento Legal	2
3. Ejemplos	3

NOMECLATURA

Monto Mínimo Experiencia General= MMEG

Monto Mínimo Experiencia Específica= MMEE

Presupuesto Referencial= PR

Monto Mínimo de Contratos de Experiencia General= MMCEG

Monto Mínimo de Contratos de Experiencia Específica= MMCE

Sumatoria del Monto Mínimo de Experiencia General= $\sum MMEG$

Valor máximo de Experiencia General por puntaje= VMEG



1. Presentación

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ha establecido los procedimientos de contratación que utilizarán las Entidades Contratantes para las adquisiciones de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, los mismos que se realizarán utilizando el Sistema Oficial de Contratación del Estado "SOCE" y herramientas conexas.

El presente instructivo tiene como objetivo dar a conocer los fundamentos legales y el uso de la herramienta informática para el registro de la Experiencia General y Específica de conformidad a la normativa vigente.

2. Fundamento Legal

Mediante Resoluciones No. RE.-SERCOP-2017-0000077 y RE.-SERCOP-2017-0000078 de 12 y 23 de mayo de 2017 respectivamente, el Servicio Nacional de Contratación Pública, estableció disposiciones a ser incorporadas en los modelos de pliegos, referentes a que las entidades contratantes obligatoriamente deberán dimensionar los parámetros de calificación de experiencia general y específica mínima requerida de conformidad con el contenido de la siguiente tabla y en función del presupuesto referencial del procedimiento de contratación:

Tabla 1: Experiencia general y específica mínima requerida para procedimientos de contratación de Régimen Común

Coeficiente respecto al presupuesto inicial del Estado		Monto de experiencia general mínima requerida en relación al presupuesto referencial	Monto de experiencia específica requerida en relación al presupuesto referencial	Monto mínimo requerido por cada contrato en relación al monto determinado en la experiencia mínima general o específica, según corresponda.	Tiempo durante el cual se podrá acreditar la experiencia específica (años)
Mayor a	Hasta				
0	0,000002	No mayor a 10 %	No mayor a 5 %	No mayor a 5%	Durante los últimos 5 años previos a la publicación del procedimiento
0,000002	0,000007	No mayor a 20 %	No mayor a 10 %	No mayor a 10 %	Durante los últimos 5 años previos a la publicación del procedimiento
0,000007	0,000015	No mayor a 30 %	No mayor a 15 %	No mayor a 15 %	Durante los últimos 5 años previos a la publicación del procedimiento
0,000015	0,00003	No mayor a 40 %	No mayor a 20 %	No mayor a 20 %	Durante los últimos 5 años previos a la publicación del procedimiento
0,00003	0,0002	No mayor a 50%	No mayor a 25%	No mayor a 25 %	Durante los últimos 5 años previos a la publicación del procedimiento
0,0002	0,0004	No mayor a 60 %	No mayor a 30 %	No mayor a 30 %	Durante los últimos 7 años previos a la publicación del procedimiento
mayor a	0,0004	No mayor a 70 %	No mayor a 40 %	No mayor a 30 %	Durante los últimos 10 años previos a la publicación del procedimiento



La experiencia general podrá ser acreditada dentro de los 15 años previos a la publicación del procedimiento de contratación. En consecuencia, la entidad contratante deberá solicitar el tiempo definido como temporalidad de dicha experiencia, es decir 15 años; y, el proveedor podrá acreditar dicha experiencia con proyectos que se hayan ejecutado dentro del término referido.

La experiencia específica podrá ser acreditada dentro de los 5, 7 o 10 años previos a la publicación del procedimiento de contratación, esta temporalidad dependerá del monto del presupuesto referencial y será aplicada en las mismas condiciones de la temporalidad de la experiencia general.

3. Ejemplos

CASO 1 EXPERIENCIA GENERAL O ESPECÍFICA

Presupuesto referencial: \$ 350.000,00

Al revisar los parámetros de calificación, el coeficiente en el cual recae el monto de contratación del caso indicado es del siguiente:

Tabla 2: Experiencia general y específica mínima requerida para un procedimiento con PR=\$350.000

Coeficiente respecto al presupuesto inicial del Estado		Monto de experiencia general mínima requerida en relación al presupuesto referencial	Monto de experiencia específica requerida en relación al presupuesto referencial	Monto mínimo requerido por cada contrato en relación al monto determinado en la experiencia mínima general o específica, según corresponda.	Tiempo durante el cual se podrá acreditar la experiencia específica (años)
Mayor a	Hasta				
0,000007 (\$208.854,69)	0,000015 (\$447.526,47)	No mayor a 30 %	No mayor a 15 %	No mayor a 15 %	Durante los últimos 5 años previos a la publicación del procedimiento

Por lo cual la entidad podrá solicitar el cumplimiento de las siguientes condiciones a sus oferentes en relación a:

1. MONTO MÍNIMO DE EXPERIENCIA GENERAL O ESPECÍFICA

Monto Mínimo de Experiencia General:

La Entidad Contratante, puede tomar cualquier valor que varíe entre 0 hasta 30% para el caso señalado, por lo cual para este ejemplo se toma el valor máximo que es el 30%. Lo que implicaría, que el monto máximo que la entidad contratante puede solicitar al oferente como requisito mínimo de experiencia general sería:

$$\text{MMEG} = \text{PR} * 30\% = \$350.000 * 30\% = \$105.000$$

Monto Mínimo de Experiencia Específica:



La Entidad Contratante, puede tomar cualquier valor que varíe entre 0 hasta 15% para el caso señalado, por lo cual para este ejemplo se toma el valor máximo que es el 15%. Lo que implicaría, que el monto máximo que la entidad contratante puede solicitar al oferente como requisito mínimo de experiencia específica sería:

$$\text{MMEE} = \text{PR} * 15\% = \$350.000 * 15\% = \$52.500$$

El cálculo del monto mínimo de la Experiencia General y Experiencia Específica para este ejemplo estaría dentro de los siguientes valores máximos:

Tabla 3: Resumen de montos de experiencia general y específica mínima requerida

EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
No mayor a 30%	No mayor a 15%
\$105.000	\$52.500

2. MONTO MÍNIMO REQUERIDO POR CONTRATO PARA EXPERIENCIA GENERAL O ESPECÍFICA

Monto Mínimo por Contrato para Experiencia General:

La Entidad Contratante, puede tomar cualquier valor que varíe entre 0 hasta 15% para el caso señalado, por lo cual para este ejemplo se toma el valor máximo que es el 15%, lo que implicaría, que el monto mínimo del contrato sería:

$$\text{MMCEG} = \text{EG} * 15\% = \$105.000 * 15\% = \$15.750$$

$$\Rightarrow \text{MMCEG} = \$ 15.750$$

Monto Mínimo por Contrato para Experiencia Específica:

La Entidad Contratante, puede tomar cualquier valor que varíe entre 0 hasta 15% para el caso señalado, por lo cual para el ejemplo se toma el valor máximo que es el 15%, lo que implicaría, que el monto mínimo del contrato sería:

$$\text{MMCEE} = \text{EE} * 15\% = \$52.500 * 15\% = \$7.875$$

$$\Rightarrow \text{MMCEE} = \$ 7.875$$

En este caso el cálculo del monto mínimo requerido por contrato para la Experiencia General y Experiencia Específica estaría dentro de los siguientes valores máximos de acuerdo al coeficiente antes señalado:

Tabla 4: Resumen de montos mínimos por contrato de experiencia general y específica

MONTO MÍNIMO REQUERIDO POR CADA CONTRATO EXPERIENCIA GENERAL	MONTO MÍNIMO REQUERIDO POR CADA CONTRATO EXPERIENCIA ESPECÍFICA
\$15.750	\$7.875



INGRESO DE INFORMACIÓN EN EL MÓDULO FACILITADOR USHAY- PLIEGOS

Ahora, esta información al ingresar al Módulo Facilitador de Contratación Pública – USHAY- Pliegos, se lo puede hacer de la siguiente manera:

Experiencia General

Experiencia General y Específica Mínima

Tipo:

Descripción:

Experiencia adquirida en los últimos: años

Número de proyectos similares:

MONTOS CONTRACTUALES

Valor del monto mínimo:

☒ Permite alcanzar el Monto Mínimo a través de la sumatoria del presupuesto de los contratos

Contratos permitidos:

Monto mínimo por contrato:

NOTA: Tiempo durante el cual se podrá acreditar experiencia general (15 años)

NOTA: Número referencial, ya que el proveedor puede presentar el número contratos que considere; siempre y cuando los mismos cumplan con el monto mínimo requerido. Este parámetro no es sujeto de descalificación por parte de la entidad contratante

NOTA: Número referencial, ya que el proveedor puede presentar el número contratos que considere; siempre y cuando los mismos cumplan con el monto mínimo requerido. Este parámetro no es sujeto de descalificación por parte de la entidad contratante

Experiencia Específica

Experiencia General y Específica Mínima

Tipo:

Descripción:

Experiencia adquirida en los últimos: años

Número de proyectos similares:

MONTOS CONTRACTUALES

Valor del monto mínimo:

☒ Permite alcanzar el Monto Mínimo a través de la sumatoria del presupuesto de los contratos

Contratos permitidos:

Monto mínimo por contrato:

NOTA: Tiempo durante el cual se podrá acreditar experiencia específica en relación al monto de contratación

NOTA: Número referencial, ya que el proveedor puede presentar el número contratos que considere; siempre y cuando los mismos cumplan con el monto mínimo requerido. Este parámetro no es sujeto de descalificación por parte de la entidad contratante

NOTA: Número referencial, ya que el proveedor puede presentar el número contratos que considere; siempre y cuando los mismos cumplan con el monto mínimo requerido. Este parámetro no es sujeto de descalificación por parte de la entidad contratante

IMPORTANTE:

Las condiciones señaladas no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de dichas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.



En aquellos procedimientos de contratación, en cuyo caso se cuente con la etapa de calificación bajo la metodología por puntaje, y siempre que la entidad contratante determine la experiencia como parámetro de calificación, se deberá observar los siguientes criterios:

- El monto máximo que la entidad podrá otorgar puntaje a un oferente será del resultado de multiplicar el factor 1,25 por el Presupuesto Referencial.
- Si el oferente presenta contratos con un monto superior al mínimo requerido por la entidad contratante en experiencia general o específica, se le otorgará el puntaje de forma proporcional al excedente que éste presente.
- La entidad contratante no otorgará puntaje cuando el oferente cumpla únicamente con los montos mínimos requeridos, ya que estos son de cumplimiento obligatorio.

CASO 2 EXPERIENCIA GENERAL POR PUNTAJE

Presupuesto referencial: \$ 350.000,00

Monto mínimo experiencia general: \$105.000

Monto mínimo experiencia específica: \$52.500

Valor sumatoria de contratos experiencia general presentados por el oferente:

$$\rangle MEG = \$480.000$$

Valor máximo que puede solicitar la entidad contratante para puntuar experiencia general:

$$VMEG = PR * 1,25 = \$ 350.000,00 * 1,25 = \$437.500$$

El valor de la experiencia general que el oferente puede puntuar, es el que corresponde al excedente del monto mínimo de la experiencia general, lo que en el ejemplo citado sería:

$$\rangle MCEG - MMEG \\ \$480.000 - \$105.000 = \mathbf{\$375.000}$$

Por lo cual el oferente recibirá el puntaje proporcional por el valor de \$375.000. En caso de que este valor sea el monto más alto de todos los oferentes será acreedor a la totalidad del puntaje, caso contrario será acreedor al valor proporcional en relación al monto más alto.



CASO 3 LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITA LA EXPERIENCIA GENERAL

Presupuesto referencial: \$ 350.000,00

Al revisar los parámetros de calificación, el coeficiente en el cual recae el monto de contratación del caso indicado es del siguiente:

Tabla 5: Experiencia general y específica mínima requerida para un procedimiento con PR=\$350.000

Coeficiente respecto al presupuesto inicial del Estado		Monto de experiencia general mínima requerida en relación al presupuesto referencial	Monto de experiencia específica requerida en relación al presupuesto referencial	Monto mínimo requerido por cada contrato en relación al monto determinado en la experiencia mínima general o específica, según corresponda.	Tiempo durante el cual se podrá acreditar la experiencia específica (años)
Mayor a	Hasta				
0,000007 (\$208.854,69)	0,000015 (\$447.526,47)	No mayor a 30 %	No mayor a 15 %	No mayor a 15 %	Durante los últimos 5 años previos a la publicación del procedimiento

Por lo cual la entidad podrá solicitar el cumplimiento de las siguientes condiciones a sus oferentes en relación a:

1. MONTO DE EXPERIENCIA GENERAL O ESPECÍFICA

Monto Mínimo Experiencia General:

La Entidad Contratante, puede tomar cualquier valor que varíe entre 0 hasta 30% para el caso señalado, por lo cual para este ejemplo se toma un valor de 5%, lo que implicaría, que el monto mínimo de experiencia general sería:

$$\text{MMEG} = \text{PR} * 5\% = \$350.000 * 5\% = \$17.500$$

Monto Mínimo Experiencia Específica:

La Entidad Contratante, puede tomar cualquier valor que varíe entre 0 hasta 15% para el caso señalado, por lo cual para este ejemplo se toma el valor máximo que es el 15%, lo que implicaría, que el monto máximo que la entidad puede solicitar al oferente como requisito mínimo de experiencia específica sería:

$$\text{MMEE} = \text{PR} * 15\% = \$350.000 * 15\% = \$52.500$$

Lo que implica que el cálculo del monto de la Experiencia General y Experiencia Específica para este caso estaría dentro de los siguientes valores:



Tabla 6: Resumen de montos experiencia general y específica mínimos requeridos

EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
No mayor a 30%	No mayor a 15%
\$17.500	\$52.500

En este ejemplo, el oferente podrá acreditar la experiencia general con el cumplimiento de la experiencia específica pues la misma supera el monto de la experiencia general.

Según el ejemplo la MMEE es de \$52.500 y el MMEG de \$17.500, con lo cual podemos apreciar que el MMEE cubre y excede al monto del MMEG, por lo que el oferente podrá acreditar con el MMEE a las dos.

ELABORADO POR:	Lisette Lalama COORDINADORA TÉCNICA DE OPERACIONES	
REVISADO POR:	Tania Acosta Tamayo COORDINADORA TÉCNICA DE CONTROVERSIAS	
REVISADO POR:	Karla Maria Ulloa Maldonado DIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
REVISADO POR:	Pamela Saud Endara COORDINADORA NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA	

